



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 43944

Armenia, Quindío, 12 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LOS SEÑORES CLAUDIA MARCELA SANCHEZ TASCÓN Y SANTIAGO ECHEVERRI CEBALLOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-39739 respuesta petición radicado Alcaldía 2022RE17845 de 01/07/2022. Solicitud apertura cedula catastral individual.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 04 de noviembre de 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 12 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sres. CLAUDIA MARCELA SANCHEZ TASCÓN Y SANTIAGO ECHEVERRI CEBALLOS

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-39739, se dio respuesta petición radicado Alcaldía 2022RE17845 de 01/07/2022. Solicitud apertura cedula catastral individual, no obstante, la petición elevada si indica una dirección física, no fue posible notificar al peticionario, además, no aporó dirección electrónica para ser notificado, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta Oficio SH-PGF-DF-39739 respuesta petición radicado Alcaldía 2022RE17845 de 01/07/2022, Solicitud apertura cedula catastral individual., por parte de los Sres.

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ TASCÓN Y SANTIAGO ECHEVERRI CEBALLOS, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiró del aviso.

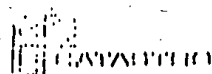
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastró.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



Subsecretaría de Catastro Armenia

Causales de devolución:

Remitente:

Destinatario Nombre:

Claudia Marcela Sanchez

Cédula o Nit:

Fecha de entrega:

1/12/2022

Dirección:

el correo

Firma, nombre o sello de quien recibe:

Cédula de ciudadanía:

Teléfono:

Hora de entrega:

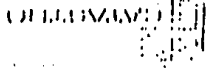
- Revisado
- No revisado
- Dirección errada
- No contactado
- Fuerza mayor
- No existe
- Desconocido
- Cerrado
- Fallecido
- Apartado
- clausurado

Observaciones:

No se encontro dirección

Firma del Notificador:

1/12/2022



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Subsecretaria de Catastro Armenia

Canales de
devolución

Reusado

No resido

Dirección errada

No contactada

Fuerza mayor

No existe

Desconocido

Cerrado

Fallecido

Apartado

Clasificado

Firma del notificador:

Observaciones:

Indicador:

Destinatario Nombre:

Cédula o Nit:

Fecha de entrega:

Dirección:

Firma, nombre o sello

de gobierno:

Cédula de ciudadanía:

Teléfono:

Fecha de entrega:



Nit. 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 39739

(Al contestar favor citar este consecutivo)

Armenia, Quindío, 04 de noviembre de 2022.

Señor(a),

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ TASCÓN

En representación de JULIO CESAR ROSERO FIGUEROA

SANTIAGO ECHEVERRI CEBALLOS

Locatario

Celular: No indica.

Dirección: Casa # 11 Conjunto Portofino Vereda El Caimo
Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta a Radicación Alcaldía No. 2022RE17845.

Referencia: Solicitud Apertura cedula catastral individual.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números indicados en el asunto, donde solicita "(...) **LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION DETERMINADO COMO LOTE # 11 CONJUNTO PORTOFINO CASAS DE CAMPO – PROPIEDAD HORIZONTAL – UBICADO EN LA VEREDA EL CAIMO, DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO -----** identificado con matrícula inmobiliaria numero 280-212820 ----- Que hacen parte de las fichas catastrales de mayor extensión – folio general: 000300000002706000000000 y 000300000003021000000000"; Al respecto y una vez realizado el análisis de la petición, procedemos a informarle lo siguiente:

El folio de matrícula inmobiliarios 280-212820, el cual corresponde respectivamente al LOTE # 11, y hace parte integral de la Propiedad horizontal denominada CONJUNTO PORTOFINO CASAS DE CAMPO PROPIEDAD HORIZONTAL, la cual a la fecha no se encuentra radicada ni por la constructora ni una persona natural apoderada que los represente, por ende, se hace necesario que se allegue toda la documentación correspondiente al REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (escritura pública) ESCRITURA 2691 DEL 2016-10-10 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA, así como también, los planos protocolizados de la propiedad horizontal para proceder con la creación inmediata de las fichas catastrales de cada una de

ES
TOLU
Alcaldía de Armenia

SG-7319-1 CO-507319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit. 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

las unidades privadas de la copropiedad, para así mismo, poder incorporar la matrícula correspondiente a la unidad privada objeto de su interés.

De igual modo, usted podrá informar como entidad interesada, a la respectiva constructora o administrador de la propiedad horizontal para que adelante lo pertinente frente a esta subsecretaría y allegue la documentación necesaria para dar continuidad a la incorporación catastral.

| | |
|--|---|
| <p>Desenglobes y englobes de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal – Reforma P.H.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia legible del título de dominio. 2. Copia legible del reglamento de propiedad horizontal. 3. El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades prediales a desenglobar con el coeficiente y relación de los números del folio de matrícula inmobiliaria correspondientes, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR. 4. Copia legible de escritura de refórma de la propiedad horizontal (si aplica). 5. Plano de localización, en fórmató DWG, ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alindamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados. |
|--|---|

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes.

Acto seguido se archivará el expediente, sin pérjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

El Decreto No. 254 puede ser cónsultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia o a través del link: https://armenia.gov.co/wp-content/uploads/Catastro/DECRETO_254_DE_2021_.pdf

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13-11, comunicarse a los teléfonos (606) 741 7100, la línea gratuita 01 8000 189264 o escribirnos al correo electrónico: castastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JOHANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe de Oficina, Conservación
Subsecretaría de Catastro Armenia



SC 7319-1 CO-SC7319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020